

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona en providencia de fecha 5 de abril actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mejor cuantía promovidos por don Francisco Gimeno Rovira, a quien representa el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Díaz Cruz, que tuvo su último domicilio en Valdemoro (Madrid), paseo del General Fanjul, número 3, por la presente se emplaza a dichos ignorados herederos o herencia yacente del fallecido don Antonio Díaz Cruz para que dentro del término de nueve días comparezca en el procedimiento.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1963. El Secretario (ilegible).—2.761.

BECKERREA

Don Angel Reigosa y Reigosa, Juez de Primera Instancia del partido de Bece-
rrea (Lugo)

Hace saber que este Juzgado tramita a instancia de Generosa Lombardia Nuñez, vecina de Chandepracia (Cervantes), expediente para declaración de fallecimiento de su esposo, Benjamin Jose Poy Rodil, que en 1910 se ausentó a Cuba sin que hayan vuelto a tenerse noticias.

Dado en Bece-
rrea, a 1 de abril de 1963. El Secretario (ilegible).—El Juez Instructor, Angel Reigosa y Reigosa.—2.189.
1.º 23-4-1963

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Enrique Aspe, en nombre de don Domingo Uribarri Leguinazabal, contra don Alejandro Zarraga Alvarez, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta para su venta la finca especialmente hipotecada, consistente en un terreno en el barrio de La Campa, de Erandio, término municipal de Bilbao, de 1.164,59 metros cuadrados, y dentro de esta finca una casa sin número, que consta de planta baja y otra alta, cada una de las cuales tiene una vivienda distribuida en tres habitaciones, cocina y retrete, que ha sido tasada en la suma de 150.000 pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Alonso Tores.—El Secretario (ilegible).—2.161.

*

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido, por prorroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 391 de 1962 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a virtud de la demanda instada por el Procurador don Enrique Aspe Castillo, en nombre y representación de don Julian Lopez Morales y doña Paula Díez Valgación, contra los cónyuges don Ignacio Cruz Valderrama y doña Beatriz Améchugo; labrador, el primero, y sin profesión, la segunda; ambos mayores de edad y vecinos de Los Corrales, barrio de Miranda de Ebro, en reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la suma de 334.750 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. Que en los referidos autos y a virtud de proveído de esta fecha, he acordado sacar, a instancia de la parte accionante, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se reflejan a continuación, habiéndose fijado para la celebración de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de junio venidero y hora de las once de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para poder tomar parte en la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el de 450,00 pesetas.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo o precio de subasta.

Tercera.—Que pueden concurrir a ella los licitadores con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Casa para vivienda y establo, con su terreno, en el sitio del Pantal, Corral de Abadía y camino de San Juan del Monte, de la jurisdicción de Miranda de Ebro, que consta de un edificio destinado a vivienda, establo y pajar, de 234 metros y 21 decímetros cuadrados, constando solamente de planta baja en los primeros 22

metros 80 centímetros de fondo, o sea, en la vivienda y establo y teniendo planta baja y un piso en la parte dedicada a pajar. Adosado al pajar se halla el granero, hallándose a continuación de este granero otro edificio para vardo y carros. A la entrada de la finca, o sea, en la misma línea de la fachada del edificio-vivienda y separado de éste por un paso o entrada de tres metros de anchura, se halla un edificio dedicado a gallinero y horno, de forma poligonal y solo planta baja. Sobre el edificio para vardo y carros se halla construido un piso con cuatro viviendas, dos derechas y dos izquierdas y a continuación del edificio dedicado a gallinero y horno, y en el lindero Este de la finca total, se halla construido un pabellón destinado a pajar.

La casa, vivienda, establo, pajar, granero, vardo y carros, gallinero, horno, patio y terreno común constituye una sola finca urbana de cuatro hectáreas noventa y siete áreas y cincuenta centímetros; lindando, por el Norte, la de Fortunato y Sergio Nieva Yarritu; por el Sur, la carretera o camino de San Juan del Monte; al Este, el camino de Los Corrales, y por el Oeste, los de Isidora Cruz y Fernanda Fernández Avila.

La referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 919, libro 131 de Miranda de Ebro, folio 14, finca número 11.457, inscripción primera.

Dado en Bilbao a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario (ilegible).—2.164.

LA LAGUNA

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Juez de Primera Instancia de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre fallecimiento de don Miguel González Perdigón, hijo de Francisco y de Encarnación, mayor de edad, natural y vecino de San Miguel (Tenerife), que perteneciendo al batallón de Cazadores de Ceuta, número 7, desapareció el día 26 de enero de 1939, según la relación de bajas habidas dicho día, en el Sector de Monterrubio (Badajoz).

Dado en La Laguna a 6 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Juan José Mari Castelló Tárrega.—2.180.
1.º 23-4-1963

Don Tomás Izquierdo Barrios, Juez de Primera Instancia en funciones de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de don Felipe Herrero Lahuerta, para declaración de fallecimiento de doña Pilar Domitilla Rello Herrero, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y vecina que fue de Barcelona, la cual desapareció de su domicilio el día 19 de enero de 1938, con ocasión de un bombardeo aéreo ocurrido dicho día en la citada ciudad; sin que se haya obtenido posteriormente mas noticias de la misma.

Dado en La Laguna a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Tomás Izquierdo Barrios.—El Secretario Judicial, (ilegible).—1.750.
y 2.º 23-4-1963

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

En virtud del presente y proveído dictado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de Pínde. Sociedad Limitada, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera pública y judicial subasta la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado, y que luego se dirá por el precio de tasación, 321.982.50 pesetas, habiéndose señalado para ello el día 28 del próximo mes de mayo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Que el rematante acepta las cargas si las hubiere, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral, con los que estará conforme sin tener derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada por los que lo estimen conveniente.

Finca: Parcela número 112, manzana H, calle sexta, en la Urbanización de Torrelodones, denominada «Salud y Alzrias», en los Peñascales, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, con la parcela 113; Sur, con la parcela 111; Este, con la sexta, y Oeste, con otra finca. Tomada anotación e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 761, libro 23 de Torrelodones, folio 95, finca número 300, Tasada en 321.982.50 pesetas.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que se indica expido el presente visado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a 17 de abril de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.—2.186.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25, de Madrid, en autos, ejecutivo sumario promovidos por el Banco de Crédito Industrial, S. A., contra «Negocios Reunidos, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno, al sitio de El Candelero, término de «La Rinconada», Linda: al Oeste, con la carretera de Sevilla, y por el Norte, Sur y Este, con finca de donde se segregó, o sea la hacienda «El Candelero», propiedad de doña María Josefa Benjumea Medina. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas y 50 áreas, teniendo 150 metros por el linder Este y por el Oeste, 300 metros por Sur y Norte. Se han construido cuatro naves de 166 metros y 56 decímetros cuadrados de superficie, en una sola planta, cada una de ellas y una altura de 5.60 metros; otras dos naves de 224 metros cuadrados de superficie en una sola planta, cada una de ellas e idéntica altura que las anteriores, a continuación de las cuales están dos más; otra gran nave central, de 445 metros cuadrados extensión, en una sola planta, con altura de 11 metros; dos na-

ves más, de 98 metros cuadrados cada una, en una sola planta también y una altura de 9.40 metros; un edificio de dos plantas, con superficie de 460 metros cuadrados la baja y de 200 metros cuadrados el primer piso; un muro de cerramiento, en construcción, que circundará totalmente los terrenos, y una chimenea de chapa de hierro de 15 metros de altura y 1.80 metros de diámetro en su parte superior. Todo ello que con la maquinaria y utensilios correspondientes o necesarios se dedica a fábrica para la elaboración de jugo concentrado de tomate y productos vegetales, en Sevilla.

Para el remate de tal finca o fábrica se ha señalado el día 29 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 7.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1963. El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Instrucción (ilegible).—2.184.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Nuño Fernández contra don Manuel Sánchez Anioite y su esposa, doña Antonia de Paco Gil, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa en término municipal de Vicalvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Cetina, número 43. Consta de planta baja dedicada a locales de negocio y naves comerciales y tres plantas, dedicada la primera a dos viviendas y las segunda y tercera a tres viviendas cada una, cubierta de azotea general. Ocupa una superficie de 413,25 metros cuadrados, de los que están edificados 292,76 metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Linda: por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, Sur, con la que a continuación se describe; por la izquierda, al Norte, resto de la finca de donde se segregó el solar, y por el fondo, Este, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 137, folio 98, finca 7.318, inscripción sexta.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 25 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por los menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1963 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—2.185.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Artez Molina, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Alonso Benitez, números 14 y 16, y del que se ausentó el día 30 de marzo de 1930, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga, a 25 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—1.809.
y 2.ª 23-4-1963

NAVALCARNERO

Don Jaime Aguado Fernández, Juez Comarcal de Navalcarnero, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber que habiendo cesado en el ejercicio de Procurador de los Tribunales en el Juzgado de Paz de Pozuelo de Alarcón don Rodolfo Sierra de Partearroyo, y solicitado la revocación de la fianza constituida para poder ejercer tal cargo, se publica el presente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Navalcarnero, a 20 de marzo de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez Comarcal, Jaime Aguado Fernández.—2.176.

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber el fallecimiento sin testar de doña Juliana García Cailhan, ocurrido en Carabanchel Alto (Madrid) el 16 de septiembre de 1962, hija de Julián y Oalla, natural de esta localidad, soltera, habiéndose comparecido ante este Juzgado reclamando su herencia para la sobrina de doble vínculo doña María del Pilar García Rodrigo y los de vínculo sencillo don Jorge, doña Purificación, doña Encarnación, doña Marina, conocida por Juliana, y doña Milagros Rodrigo García, en la porción de dos séptimas partes para la primera y una para cada uno de los restantes.

Al mismo tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que ellos para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Puente del Arzobispo, a 6 de marzo de 1963.—El Secretario (ilegible). El Juez de Instrucción, Francisco Sánchez Recuero.—2.182.